



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 21 JUN 2022

Expediente N° SO-19.438/2021.-
Resolución N° SO-350/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 158/2022, N° 109/2022 y N° 133/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Resolución N° SO-158/2022, de fecha 04 de Abril de 2022, se adjudicaba la Tercera Rendición, por la suma de \$ 53.148,07 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Siete Centavos) – para solventar gastos de funcionamiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución SO-158/2022, y que se modifique el Número de Expediente, que figura en el Primer Considerando, de las Resoluciones N° 109/2022 y 133/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-158/2022 de fecha 04 de Abril de 2022, con relación a la Tercera Rendición, por la suma de \$ 53.148,07 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Siete Centavos), de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Rectificar el Número de Expediente, que figura en el Primer Considerando de las Resoluciones N° SO-109/2022 y N° SO-133/2022, debiendo ser el correcto **EXPEDIENTE N° 23.164/2020**, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA